

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez doy cuenta a Ud. Del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por la COOPERTATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS LEGALES COMSEL contra CLEMENTINA BERNARDA ESCOBAR CORTES y CARMEN ADELAIDA BLANCO MARQUEZ, adjunto encontrara memorial por medio del cual la doctora YERLIS PEINADO MORELOS renuncia al poder que le había concedido la demandada CARMEN BLANCO, además manifiesta que esta se encuentra a paz y salvo con los honorarios-. Provea. RADICADO: 13052-4089-001-2020-00440-00

Arjona, enero 26 de 2024

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. Arjona (Bolívar), enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto informe Secretarial que antecede y siendo así, el juzgado acepta la renuncia de poder que ha sido presentada por la DRA. YERLIS PEINADO MORELOS, quien fungía como abogada de la demandada CARMEN ADELAIDA BLANCO MARQUEZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA
A.H.C.

